

pendían á real, desde dos días antes de cada corrida, eran en lo antiguo manuscritas. Se ponían en ellas, numerados y con sus nombres, los diez y seis toros, los toreros, el juez de plaza y alguna otra particularidad. Después de constituido el circo de Acho, esas listas se vendían en un pliego impreso, en el cual se daba noticia de todo lo que hermosearía el espectáculo, de la procedencia y mérito de cada toro y de las suertes y novedades que habría. Llenábase el papel con diálogos sobre diferentes objetos, siempre en verso, que por lo regular eran obra de clérigos ó frailes, y que estaban llenos de sátiras groseras, burlas de mal gusto, y aún deslices y equívocos nada decentes. La imprenta de los Huérfanos tenía el privilegio de dar á luz las listas de toros. En tiempos de la república muchos notables poetas han escrito preciosas letrillas en esos listines.

El capeo á caballo no se hizo al principio por toreros pagados, sino por individuos que tenían afición á ese ejercicio: y aún las personas de clase no se desdeñaban en ir á buscar lances que los acreditasen de ginetes y de valientes. En el presente siglo, este capeo, peculiar á Lima, quedó en las corridas de toros sólo para hombres de la plebe y asalariados. En 1815 apareció una mujer, la Juana Breña, capeando en el circo de Acho, y después se han visto otras.

Hubo también en esta plaza picadores de vara larga, como en España; mas no agradaron y dejó de emplearseles. Los toros se mataban con rejón, espada ó puñal; y los toreros inteligentes que venían de España enseñaban ó adiestraban á los del país, entre los cuales no pocos les aventajaron.

Conocíase por lance de *moharras* el esperar al toro cuatro ó seis indíjenas, por lo regular muy ébrios, que armados de rejonas cortas, apoyados en el suelo, y sentados ó echados, llamaban ó provocaban al toro con unas pequeñas capas encarnadas. Algunos morían en su empeño de perseguir á la fiera y hostilizarla por muchas veces: el toro pasaba sobre los tales hombres ó levantaba en el aire á los que podía. Unos indios de Huarochirí se asegura que fueron, si no los autores del choque de *moharras*, al menos los que lo introdujeron en la plaza de Acho.

Lo que se denomina *lanzada*, invención desconocida en

España, no se usó en Lima en los primeros tiempos, sino desde el siglo pasado. Ha dejado ya de verificarse por ser un exceso de barbarie. Consistía en esperar al toro, á corta distancia, delante del toril, un indígena con una grande lanza que se fijaba en un madero clavado en la tierra. El toro salía violentamente y se atravesaba; pocas veces moría en este acto, y más bien continuaba por la plaza arrastrando consigo aquel lanzón hasta que el concurso de toreros lo mataba. En ocasiones, el toro salía del toril sin precipitación, y por un lado de la lanza atropellaba al que la sostenía y le había llamado con un paño colorado. De este desagradable espectáculo gustaba el Virrey don Joaquin de la Pezuela, y hacía algunas veces que la lanzada se repitiese. Como las funciones de toros subsisten y continuarán en Lima por mucho tiempo, es escusado escribir aquí particularidades relativas al templador, garrocheros, desjarretadores, banderilleros, toro ensillado y de perros, figuras con cohetes, tinajón, danzas y otras invenciones que hacen más interesantes y concurridas las lidias de toros, á las cuales mucha gente acudía desde por la mañana para acomodarse y almorzar en la plaza de Acho.

Los llamados boletos con que el Alcalde, juez del espectáculo, gratificaba á los toreros que funcionaban con propiedad y gallardía, eran de cuatro pesos cada uno, envueltos en papel. No daba dos boletos sino en caso notable, y tres sólo cuando había alguna circunstancia de especial merecimiento. Se negaba el boleto al que desempeñaba mal el cargo de matar el toro, y se conducía preso al terero que quebrantaba las reglas que debía seguir en el uso de la espada, ó cometía otras faltas contra los principios del oficio y prácticas recibidas.

Nunca faltaba en los tablados banda de bulliciosas chirimías, y en los recientes tiempos música militar, sin perjuicio de aquellas. El juez tenía á su inmediación unos ordenanzas montados para transmitir sus órdenes, y un clarín con cuyo toque se anunciaba, tanto la salida del toro, como el momento en que debía procederse á darle muerte.

Por los años de 1757 el ilustre limeño don Pedro José Bravo de Lagunas y Castilla, tan conocido por su profundo saber, escribió un discurso histórico jurídico sobre la funda-

ción, derechos y exenciones del hospital de San Lázaro de esta capital. En esta obra, publicada en 1761, se ve una disertación acerca del juego de toros, en la cual el autor, defendiendo que es lícito y que en nada daña á la moral y buenas costumbres, se extiende con un lujo apreciable de erudición á manifestar el origen de esa diversión y las vicisitudes á que estuvo sujeta con el trascurso de los tiempos.

Censuróse en Lima que se hiciesen corridas de toros con motivo de fiestas ú objetos religiosos y de piedad, y tal fué la causa que excitó al doctor Bravo de Castilla á emplear su elocuente pluma en no pocas páginas de aquel folleto, para justificar su concepto y parecer afirmativo en favor de las lidias de toros. Defendió la cuestión con esmero y brío, sin renunciar razón ó fundamento histórico que conviniese á su propósito. El combatió las opiniones de los teólogos Suarez y Concino y del historiador Mariana. Contradijo las del Cardenal Jimenez de Cisneros, y sin negar que el juego de toros fué muchas veces reprobado y prohibido, registró multitud de hechos y concesiones en sentido contrario, y no pocas resoluciones de los Pontífices permitiendo ese regocijo y dándolo por lícito y sano, ó derogando censuras y disposiciones restrictivas á instancias de los monarcas españoles. Recorrió así mismo todo lo que otros moralistas, y no pocos jurisconsultos, adujeron en apoyo de la diversión de toros, acostumbrada en España hasta para celebrar los grados de la Universidad de Salamanca, cuyo ejemplo sirvió á la de Lima para practicar lo mismo, autorizándolo en sus constituciones.

En esta disertación histórica, el magistrado partidario ardiente del juego de toros discutió la materia hasta donde le alcanzaron sus fuerzas, ó mejor dicho, hasta dejarla agotada. Defendiendo que aún podía hacerse promesa ó voto de lidiar toros con fines religiosos y caritativos, citó algunos casos y copió una real orden dirigida al Virrey del Perú marqués de Mancera, en la cual consta que el Cabildo de Lima representó al Rey que las fiestas votivas, como la de la Purísima, Santa Isabel y otras, se celebraran con toros, y que el Virrey conde de Chinchón lo había estorbado á mérito de hallarse prohibido por breves pontificios; y que habiendo suplicado al Rey hiciese merced de mandar conti-

nuar aquella usanza, lo concedió así «para que los habitantes de Lima no se desalentasen ni disgustasen.»

La general y vehemente afición que en Lima tuvieron todas las clases sociales al espectáculo de toros, se hacía notar de muchos modos, y se conocía en diferentes costumbres y propensiones. Los pintores vulgares, en las paredes de patios y calles, pintaban lances de las lidias de toros; los muchachos en las esquinas y plazas figuraban aquella diversión. Reuníanse muchos individuos de la plebe, y sin escusar gastos hacían en cualquier paraje de la ciudad un simulacro de toros en que se veían banderillas, capeo, suertes de espada, etc.; formaban su toril, había juez, boletos y otras particularidades. Los que salían de toros llevaban costosas enjalmas y astas de toro, en las manos, para embestir.

Ultimamente, aún en las cuestiones universitarias se hizo sentir la inclinación dominante del país. En la disputa sobre la conexión de la omnipotencia se opuso una grave dificultad, en circunstancias de lidiarse toros por fiestas reales en esta ciudad, y como un toro de color barroso hiciese muchas heridas en la plaza, compararon con el poder de ese animal el que tenía el nuevo argumento que se había propuesto, y por tanto denominaron á éste *el Barroso*.

La lidia de toros no fué solo, en Lima, objeto de afición, pues en todos los pueblos y haciendas de la costa se usó con motivo de las fiestas religiosas y regocijos. También en las poblaciones de la sierra se practicó siempre con iguales motivos, bien que no mataban los toros sino que los sacaban de los circos después de agitarlos y cansarlos para introducir otros. Los indígenas, que no son tan ignorantes para toreros de espada ni para capear á caballo, se entregan también á la diversión española con entusiasmo, tomando así más ocasiones para embriagarse. En algunos parajes hemos visto que, en vez de cerrar las esquinas de la plaza con maderas, fijando barreras, se colocan grupos espesos de hombres que, á pié firme, resisten á las tentativas del toro y lo espantan de diversas maneras para que no salga del recinto. En el Cuzco se solía armar circo para la lidia, construyendo sólidos tablados y galerías.

Después de la Independencia ha seguido el juego de toros, y en la plaza de Acho son frecuentes las corridas con

cualquier pretexto, y en días festivos, sin que puedan alcanzar nada contra esta diversión los que la censuran, porque la fomentaron los españoles, sus propios ascendientes, y porque la reprueban los extranjeros de quienes aquellos son eco. No advierten que en una sola carrera de caballos hay más víctimas en Londres que en el Perú por los toros en un año, y que naciones en que los hombres se matan luchando á puñadas, ó se recrean viendo agonizar á los gallos, no tienen ningún título plausible para ser intolerantes con las costumbres de otros países.

### XLIII

#### Circo de gallos.

A muy poco de fundada Lima ya era general la afición á la lucha de gallos, en las calles, plazuelas y solares. El Virrey Amat reglamentó esta afición, aceptando en 1762 una propuesta de D. Juan Garial, quien se obligaba á construir un circo, pagando anualmente por la exclusiva 500 pesos al hospital de San Andrés y 1000 á las cajas de la ciudad. El circo se construyó en la plaza de Santa Catalina, en terreno lindante con la muralla.

Las lidias eran en días festivos y en otros dos de la semana.

En 1781 terminó el privilegio de Garial, y se le renovó por la pensión anual de 3600 pesos, de los que quinientos se pagarían como sueldo al Juez de las lidias nombrado por el Cabildo.

En 1790, muerto ya Carrial, se subastó el circo, y lo obtuvo D. Calixto Pozo por la suma de 7000 pesos al año.

En 1805 se pasó el circo á la parroquia de San Marcelo, en un solar de la calle que desde entonces se llamó de los Gallos.

En 1822, por un decreto del General San Martín, se declaró abolido el juego de gallos; pero dos años después se restableció, disponiéndose que la renta se aplicase al sostenimiento del Seminario toribiano.

En 1832, el ministro D. Manuel Lorenzo Vidaurre de-

claró que era inmoral aplicar lo producido por el vicio al mantenimiento de un colegio, y ordenó la clausura del coliseo.

En 1838, y sin necesidad de decreto, se toleró la reapertura para una tarde, y de tolerancia en tolerancia, se llegó al punto de que hubiera lidia tres días en la semana, además de los domingos.

El presidente D. José Balta mandó cerrar el circo de la calle de los Gallos, permitiendo que pudiera construirse otro en los barrios extremos de la ciudad. Data desde entonces el actual de la Pampilla, colindante con la calle de Malambito.

Felizmente, en elogio de la cultura del país, ha decaído infinito la afición á los gallos, y no es ya crecido el número de personas del pueblo que va al circo de la Pampilla. Hasta 1860 encumbrados personajes y acaudalados comerciantes eran asiduos concurrentes al coliseo de la calle de los Gallos. Hoy esta diversión ha quedado relegada á las chacras y pueblecitos vecinos á la capital.

### XLIV

#### Apuntes sueltos.

—El 18 de Enero de 1535 (y no el 6 como asegura Alcedo), se fundó esta capital de Lima, dándole Carlos V el título de Ciudad Real en 7 de Diciembre de 1537. El de Ciudad de los Reyes le viene por Don Carlos y su madre Doña Juana, la Reina loca. Así lo testifican las iniciales J. y K (*Johana* y *Karolus*) que se ven en el escudo de Lima.

—Cuando Gasca regresó á España llevó para el rey millón y medio de pesos, y otro tanto para particulares, habiendo dejado en Panamá seiscientos mil pesos, por falta de nave en que trasportarlos.

—En 1557 fué jurado en Lima por Rey Don Felipe II, en Domingo día de Santiago, y en ese día se labró la primera moneda que hubo en el Perú.

—En 8 de Noviembre de 1542 se dieron leyes á los del Perú, que se llamaron Ordenanzas.